

Ley 155 - Preguntas frecuentes

¿Cuándo se elimina el examen de egreso de secundaria como un requisito para la graduación de secundaria?

El examen de egreso se elimina como requisito de graduación para recibir un diploma de secundaria de Carolina del Sur a partir de la promoción de 2015.

Si no paso el examen de egreso, ¿puedo aún recibir un diploma de secundaria de Carolina del Sur?

Sí, las personas que ya no están inscritas en una escuela pública, a quienes se les negó la graduación únicamente por no cumplir con los requisitos del examen de egreso pueden hacer una petición a su junta escolar local para determinar la elegibilidad de recibir un diploma de secundaria conforme a la Ley 155.

¿Cuándo aplica el requisito de examen de egreso para la graduación de secundaria?

Hay requisitos del examen de egreso para la graduación que se remontan a la clase graduada en 1990. Las personas que no cumplieron con los requisitos del examen de egreso para el Programa de Evaluación de Destrezas Básicas (BSAP, por sus siglas en inglés) o los requisitos del examen de egreso en el marco del actual Programa de Evaluación de Secundaria (HSAP, por sus siglas en inglés) pueden ahora hacer una petición a su junta escolar local para recibir un diploma de secundaria de Carolina del Sur.

¿Qué pasa si me he mudado del distrito escolar donde fui a la secundaria?

Usted debe hacer la petición a la junta escolar del distrito donde asistió a secundaria. **¿Qué pasa si la secundaria a la que fui a ya no existe o se fusionó con otra secundaria?** Usted debería hacer la petición a la junta escolar del distrito donde asistió a la secundaria.

¿Qué tipo de diploma de secundaria recibiré si mi escuela no existe?

Una vez que la petición haya sido aprobada por la junta escolar local, se pedirá un diploma estándar de secundaria de Carolina del Sur. El diploma será un diploma vigente emitido por la secundaria que actualmente atiende a la zona de asistencia donde usted fue a la secundaria.

¿Qué nombre se usará para el diploma?

Bajo las pautas actuales de diplomas, se utilizará el nombre tal como aparece en el acta de nacimiento.

¿Qué requisitos debo cumplir para recibir un diploma conforme a la Ley 155?

Usted debe haber cumplido con todos los requisitos de graduación, excepto pasar el examen de egreso, para el año en el que su clase se graduó.

¿Cómo sabrán las juntas escolares qué requisitos estaban en vigor en el tiempo en que fui a la secundaria?

El Departamento de Educación de Carolina del Sur ha enviado a todos los distritos escolares los requisitos de graduación básicos desde 1990, incluyendo el número y tipos de créditos.

¿Quién determinará cuándo se han cumplido todos los requisitos de graduación?

La junta escolar local establecerá un procedimiento y un proceso para considerar la elegibilidad del solicitante para recibir un diploma conforme a la Ley 155.

¿Cuándo aceptará peticiones el Departamento de Educación de Carolina del Sur?

Aceptaremos peticiones de los distritos en nombre de los estudiantes que ya no están matriculados en la escuela pública de manera permanente hasta el **31 de diciembre de 2015**. Enviaremos solicitudes aprobadas de petición de diploma a imprimir, sin embargo, las plantillas del diploma tendrán que cambiarse para reflejar la nueva ley y la eliminación del examen de egreso. Se espera un tiempo de espera de al menos tres o cuatro semanas.

¿Existe un plazo para realizar la petición a la junta escolar local?

Usted debe hacer la solicitud a la junta escolar local a más tardar el **31 de diciembre de 2015**.

¿Cuál es el procedimiento establecido para solicitar un diploma conforme a la Ley 155?

Después de presentar una petición, la junta escolar determinará su elegibilidad para recibir un diploma. El Departamento de Educación de Carolina del Sur ordena el diploma.

¿Cuánto tiempo tomará para que yo reciba un diploma una vez que se haya ordenado?

El Departamento de Educación de Carolina del Sur trabajará con la impresora del diploma para procesar los pedidos. Tomará al menos de tres o cuatro semanas en completarse. Los diplomas serán enviados al distrito escolar para su distribución a los solicitantes.

¿Afectarán a las tasas de graduación los diplomas otorgados bajo la Ley 155 según lo informado por el estado y la responsabilidad federal?

No, la ley establece específicamente que las personas que reciben diplomas bajo la Ley 155 no se contarán como graduados para determinar las tasas de graduación de las escuelas y distritos. Los estudiantes de 2014 que no pasaron el HSAP durante el año escolar, pero que pasaron el HSAP en el verano de 2014, contarán para una tasa de graduación de secundaria de 2014 .

¿Existe una fecha límite para que el Departamento de Educación de Carolina del Sur reciba las solicitudes de diplomas de las juntas escolares locales?

El plazo de presentación de peticiones para ser presentadas ante la junta escolar local es el 31 de diciembre 2015. Se anima a las juntas locales a que envíen las peticiones finales presentadas al departamento en este plazo, tan pronto como sea posible.

¿Qué opciones están disponibles para los estudiantes de la promoción de 2014?

Los estudiantes de la promoción de 2014 que hayan completado los créditos requeridos para graduarse, pero que no hayan pasado el examen de egreso pueden tomar el HSAP de verano. Si pasan, estos estudiantes recibirán un diploma conforme a los requerimientos actuales de 2013-14. Si estos estudiantes no aprueban o toman el examen de egreso de verano, pueden solicitar un diploma conforme a la Ley 155 tan pronto como ya no estén matriculados en la escuela pública.

¿Se ajustarán las constancias de calificaciones de los estudiantes?

No se ajustará una constancia de calificaciones oficial, pero la secundaria o el distrito deben adjuntar documentación separada a la constancia de calificaciones, indicando que el estudiante recibió un diploma de secundaria conforme a la Ley 155.

Las constancias de calificaciones de los estudiantes en la clase de 2014 que recibieron certificados durante la graduación de mayo/junio, reflejarán certificado, no diploma. Si un estudiante pasa el HSAP de verano, se imprimiría otra constancia de calificaciones para reflejar el estado del diploma. Si el estudiante no tomó o no pasó el HSAP del verano 2014 y solicitó un diploma, la constancia de calificaciones todavía indicaría "certificado" y la escuela o distrito deberán proporcionar documentación de que el estudiante recibió un diploma de secundaria conforme a la Ley 155.

¿Qué pasa si he recibido un certificado pero aplicaré para becas?

Al igual que en la pregunta anterior, una constancia de calificaciones oficial reflejaría "certificado", pero escuela o distrito podría agregar documentación por separado con la constancia de calificaciones para indicar que el estudiante es elegible para recibir un diploma de secundaria de acuerdo a la Ley 155 de 2014.

¿Cómo se verán afectados los estudiantes con IEP?

La Oficina de Educación Especial ha esbozado pautas relacionadas con los estudiantes de educación especial. Por favor, consulte cualquier pregunta con la Oficina de Educación Especial al (803) 734-8224.

00102}¿A quién debo hacer una petición si asistí a una escuela charter pública?

Un estudiante que asistió a una escuela charter pública debería solicitar a la junta escolar local que patrocinó la escuela charter pública - no a la junta de la escuela charter pública.

Un estudiante que asistió a una escuela charter pública en el Distrito de Escuelas Charter Públicas de Carolina del Sur (SCPCSD, por sus siglas en inglés) podría solicitar a la Junta de SCPCSD.

Un estudiante que asistió a una escuela charter pública que fue patrocinada por un distrito escolar al momento de su asistencia – habiendo sido trasladada luego la escuela charter pública al SCPCSD– el estudiante haría entonces una petición al SCPCSD por el diploma de la Ley 155.

¿Cómo se alertará al público de la disponibilidad para recibir diplomas de secundaria a través de la Ley 155?

El Departamento de Educación de Carolina del Sur está colocando anuncios en los principales periódicos de todo el estado. Los distritos escolares locales también estarán estableciendo y comunicando sus procedimientos para recibir peticiones.

¿Se requiere que los distritos busquen sus registros para todos los estudiantes que no hayan pasado el examen de egreso?

No. Las personas deben solicitarlo a su junta escolar local utilizando los procedimientos establecidos por los distritos.

¿Cómo contacto a mi distrito escolar para presentar mi petición a mi junta escolar local?

Por favor, póngase en contacto con su distrito escolar utilizando nuestro [directorio en línea del distrito y la escuela](#).